

OFICINA CENTRAL
 Calle Campero
 N° 140
 entre Martín Barroso
 y Av. San Martín
 Telf.: 4-6830028
 Cel.: 78270926
 Yacuiba - Bolivia

PAF OFICINA CENTRAL
 Calle Campero N° 140
 entre Calle Martín Barroso y Av. San Martín
 Telf.: 4-6826026
 Cel.: 78270927
 78270941
 Yacuiba - Bolivia

PAF AGENCIA URBANA
 Calle Avaros II entre Calle Chafares y Calle "A", Zona Mercado Campesino,
 Telf.: 4-6832615
 Cel.: 78270939
 Yacuiba - Bolivia

PAF AGENCIA VILLA MONTES
 Calle Oruro entre Calle Méndez Arcos y Sbtte. Barrau
 Telf. 4-6724345
 Cel. 78270940
 Villa Montes - Bolivia

PAF AGENCIA MERCADO LOURDES
 Calle Comercio esquina Independencia, Planta Alta lado SEGIP
 Telf.: 4-6822225
 Cel.: 78270928
 Yacuiba-Bolivia

PAF AGENCIA MERCADO CENTRAL
 Calle Comercio entre Campero y Sucre, Mercado Central,
 Primer Piso, lado ascensor
 Cel.: 77172700
 Yacuiba-Bolivia

CONVOCATORIA A ELECCIONES GESTIÓN 2022

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. convoca a elecciones, para la renovación parcial de los Consejos de Administración y Vigilancia y renovación total del Comité Electoral, en estricta sujeción al Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral, artículo 431,436 y 437 de la Ley de Servicios Financieros y el artículo 310 del Código de Comercio en actual vigencia, bajo las siguientes bases:

DE LAS ELECCIONES

La elección de los consejeros, se efectuará por sufragio directo y voto secreto (art. 20, 24, 25, 26, 31 y 33 del Reglamento Electoral).

DE LOS CARGOS A RENOVAR:

PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- * 2 Consejeros Titulares
- * 1 Consejero Suplente

PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

- * 1 Consejero Titular
- * 1 Consejero Suplente

PARA EL COMITÉ ELECTORAL

- * 3 Miembros Titulares
- * 3 Miembros Suplentes

DE LOS POSTULANTES

Los socios postulantes para consejeros deberán presentar su currículum vitae al Comité Electoral a partir del 10 de febrero al 4 de marzo de 2022 hasta horas 16:00 p.m. (cuatro de la tarde).

El día 22 de marzo a horas 19:00 (siete de la noche) se llevará a cabo el curso de capacitación establecido en el Reglamento Electoral para todos los postulantes.

Los socios postulantes deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el art. 41 del Reglamento Electoral en vigencia:

- a) Ser socio hábil.
- b) No contar con procesos internos en curso o con medidas sancionatorias en etapa de cumplimiento, ni tener adeudos vencidos, en ejecución o castigados dentro de la entidad.
- c) Estar al día con sus obligaciones económicas y no tener créditos en mora con la Cooperativa, ni con otras Instituciones del Sistema Financiero en general. Los créditos que mantengan tales personas deberán ser íntegramente pagados antes de asumir sus funciones.



OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N° 140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**

Calle Campero N° 140
entre Calle Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**

Calle Avaroa II entre
Calle Chañares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLA MONTES**

Calle Oruro entre Calle
Méndez Arcos y Sbtte.
Barrau
Telf. 4-6724345
Cel. 78270940
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SECIP
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO CENTRAL**

Calle Comercio entre
Campero y Sucre,
Mercado Central,
Primer Piso, lado
ascensor
Cel.: 77172700
Yacuiba-Bolivia

d) No contar con procesos sancionatorios ejecutoriados de suspensión o inhabilitación por parte de la ASFI. Quienes se encuentren con procesos sancionatorios en curso, no podrán habilitarse en tanto no concluyan dichos procesos.

e) Demostrar experiencia previa de al menos dos (2) años en funciones de dirección o administración de actividades afines a su cargo.

f) Contar con un grado de instrucción de al menos técnico medio, con experiencia laboral comprobada de no menor de dos (2) años.

g) Ser socio de la Cooperativa con una antigüedad mínima de 2 años como socio activo.

h) Haber cancelado los certificados de aportación que establezca la Cooperativa antes de su postulación, hasta el 31 de diciembre de cada gestión.

i) No ser empleado de la cooperativa, ni pertenecer a otra institución financiera, tampoco ser ex empleado de la Cooperativa u otras instituciones con antecedentes de haber causado daño económico a la misma.

j) No tener relación de parentesco entre consejeros y/o funcionarios de la Cooperativa hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según el cómputo civil. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI podrá conceder dispensa a no más de dos (2) personas así emparentadas en el consejo de administración o de vigilancia, conforme a reglamentación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

k) No tener proceso judicial pendiente de cualquier naturaleza con la entidad o con terceros, ni antecedentes judiciales con entidades de intermediación financiera y otras en las que pueda haber ocasionado daño económico.

l) No tener resolución sancionatoria ejecutoriada en proceso Administrativo sobre cancelación definitiva de autorización de operaciones o inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

m) No tener sentencia ejecutoriada en proceso Coactivo Fiscal por Responsabilidad Civil establecida en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, habiéndose beneficiado indebidamente con recursos públicos y/o ser causantes de daño al patrimonio de las entidades del Estado.

n) No haber puesto en mandatos anteriores en grave riesgo a la entidad, ni haber efectuado manejos dolosos debidamente comprobados, mediante resolución ejecutoriada pronunciada por el tribunal de honor de la Cooperativa.

o) No tener notificaciones de cargo de la ASFI pendientes de solución, ni tener acusación formal o sentencia condenatoria, por la comisión de delitos sobre legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento al terrorismo, corrupción y otras actividades ilícitas, de acuerdo al Inciso c), Art. 1, Sección 4. Capítulo III, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

p) No tener conflicto de intereses con la Cooperativa.



OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N° 140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**

Calle Campero N° 140
entre Calle Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**

Calle Avaroa II entre
Calle Chafares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLA MONTES**

Calle Oruro entre Calle
Méndez Arcos y Sbtte.
Barrau
Telf. 4-6724345
Cel. 78270940
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SEGIP
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO CENTRAL**

Calle Comercio entre
Campero y Sucre,
Mercado Central,
Primer Piso, lado
ascensor
Cel.: 77172700
Yacuiba-Bolivia

q) Cumplir con los demás requisitos establecidos por el presente estatuto, el Reglamento Electoral y las resoluciones del Comité Electoral.

r) De tratarse de un ex funcionario de la Cooperativa, haber transcurrido por lo menos tres años de su desvinculación de la entidad.

s) No incurrir dentro de los impedimentos previstos para fundadores de entidades financieras establecidas en el Artículo 153° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros

t) No encontrarse dentro de las incompatibilidades de los Art. 442°, 443° y 444° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

u) No ser servidor público, con excepción de los docentes universitarios, los maestros del magisterio, los profesionales médicos, paramédicos dependientes de salud y aquellas personas que realicen actividades culturales o artísticas. La excepción será aplicable únicamente cuando:

- El servidor público no tenga incompatibilidad horaria con el tiempo en el que presta servicios en la entidad pública.
- El servidor público no tenga conflicto de intereses con la cooperativa.
- El presente estatuto no prevea lo contrario.

Los socios postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificado de Solvencia Fiscal.
- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).
- Reporte de INFOCRED BI.
- Copia de certificado de aportación de la última gestión.

ACLARACIÓN:

Los socios electos que tengan créditos pendientes con la institución, no serán posesionados hasta que cancelen íntegramente sus obligaciones.

DE LOS ELECTORES

Podrán ser electores, todos los socios mayores de edad en cumplimiento al Art. 79 del Estatuto Orgánico, inscritos hasta el 31 de diciembre del 2021, debiendo presentar su cédula de identidad al tiempo de sufragar, la votación es personal y secreta.

DE LA VOTACIÓN

La votación se llevará a cabo en la Asamblea General Anual de Socios, correspondiente a la gestión 2021, el día sábado 26 de marzo del 2022 a partir de Hs. 08:00 a.m. (Ocho de la mañana) a 14:00 p.m. (Dos de la tarde), cumpliendo las normas básicas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19, como ser: Uso permanente de barbijo, distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros de persona a persona y desinfección constante de manos.

OFICINA CENTRAL
Calle Campero
N° 140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**
Calle Campero N° 140
entre Calle Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**
Calle Avaroa II entre
Calle Chafiares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLA MONTES**
Calle Oruro entre Calle
Méndez Arcos y Sbtte.
Barrau
Telf. 4-6724345
Cel. 78270940
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**
Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SEGIP
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO CENTRAL**
Calle Comercio entre
Campero y Sucre,
Mercado Central,
Primer Piso, lado
ascensor
Cel.: 77172700
Yacuiba-Bolivia

DE LA POSESIÓN

En cumplimiento al Título IX Art. 52 del Reglamento Electoral los ganadores de las elecciones serán legalmente posesionados a la culminación de la Asamblea Anual de Socios, el 26 de marzo de 2022 en presencia del Notario de Fe Pública, candidatos y socios presentes.

Para acceder a mayor información favor ingresar a la página Web www.coopechaco.com y cuenta de Facebook: "Cooperativa Educadores Gran Chaco R.L.", o también pueden apersonarse a la Oficina Central, queda ubicado en calle Campero N° 140 e/c Martín Barroso y Av. San Martín, contacto Telf. 6830028.

Yacuiba, 10 de febrero de 2022

Por el Comité Electoral



Prof. Victoria Romero Mamani
PRESIDENTA

Sra. Aida Roxana Carvajal Reyes
VICE PRESIDENTA

Dra. Judit Carreón Chumacero
SECRETARIA